
Estado o Revolución. Carl Schmitt y el Concepto de lo Político¹

Andrés Rosler

Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Katz Editores, 2023

ISBN: 9788415917694

El último libro de Andrés Rosler, *Estado o Revolución. Carl Schmitt y el Concepto de lo Político* (Katz, 2023) viene a consolidar una línea de trabajo en la que el autor profundiza su vinculación con la obra de Carl Schmitt, el tan citado y polémico jurista alemán, una de las mentes más destacadas de la teoría política y jurídica del siglo XX. Fiel a su estilo, Rosler no elude la polémica y provoca al lector, invitando hacia el final del libro a que los liberales dejen de lado sus prejuicios y aprovechen la potente teoría política de Carl Schmitt.

Es claro que la figura de Schmitt ha sido asociada las más de las veces con el antiliberalismo y, por cuestiones más biográficas que teóricas, con el nacionalsocialismo. Rosler se propone recuperar el pensamiento de Schmitt, separando la obra de la persona, enfocándose en *El Concepto de lo Político*, la obra más conocida del jurista alemán. Esta obra es de particular interés, porque en ella Schmitt enuncia las que considera las verdades de lo político: que el conflicto político es inevitable, que todo orden político tiene amigos y enemigos, que necesita algún grado de unidad interna y que lejos de ser *all inclusive*, en política, inevitablemente, se incluye por exclusión. También que es mejor tener un punto de partida antropológico pesimista, que asuma que los seres humanos están lejos de ser ángeles, como ya señalaba Madison en *El Federalista* 51.

Para Rosler, estas máximas que postula Schmitt resultan imprescindibles para construir y defender un orden político, incluso uno liberal. Aunque parezca algo extraño y hasta contradictorio para la mayor parte del pensamiento jurídico y político contemporáneo, Rosler pretende recuperar el pensamiento de Schmitt con el fin de defender el orden constitucional liberal que se extendió por el mundo occidental luego de la posguerra, y que hoy parece estar en cuestión a nivel global.

I. El Concepto de lo Político como hoja de ruta de la teoría política

La más reciente obra de Rosler se desarrolla siguiendo la estructura de la famosa obra de Schmitt, a excepción de un capítulo en el cual se detiene a analizar la relación de las diferentes ediciones de *El Concepto de lo Político* con el régimen nacionalsocialista. Es que *Estado o Revolución...* no es solo un libro de historia del pensamiento político y jurídico. Uno de sus aspectos más interesantes es que nos

invita, simultáneamente, a comprender de manera rigurosa el contexto y el contenido de una de las obras más importantes de Schmitt, mientras hace palpable la relevancia de la filosofía política schmittiana para abordar los más actuales problemas políticos. La teoría política de Schmitt se encuentra tanto en la historia como en el presente. Y por qué no, en el futuro. Ese es, sin dudas, uno de sus grandes atractivos.

El pensamiento de Schmitt en general y el contenido en *El Concepto...* en particular, sirve para cuestionar aquellas corrientes de pensamiento que tienden, consciente o inconscientemente, a moralizar la política. Para Rosler como para Schmitt, lejos de ser una virtud, la moralización de la política y del derecho representa un problema de primera magnitud. Veamos.

Contra lo que se piensa y escribe habitualmente, Schmitt no cree que todo deba ser político. Muy por el contrario, para el jurista alemán

Es merced al monopolio estatal de la decisión política, a la estatización de lo político, que podemos separar la sociedad del Estado, removiendo la política de la vida privada y de este modo dedicarnos a lo que más nos dedicamos y nos interesa. En cambio, los Estados totalitarios politizan totalmente la sociedad civil... (p. 31).

La politización total es un rasgo propio de las revoluciones que, por su aceleración y moralización, borran las fronteras entre lo público y lo privado, lo personal y lo Estatal, o cualquier otra distinción o mediación que se interponga en su camino². Paradójicamente, esta aceleración revolucionaria se frena bruscamente cuando

...la revolución en cuestión tiene éxito, lo primero que hará una vez que se apodere del Estado es establecer un nuevo statu quo, que a su vez exigirá una nueva despolitización de la sociedad, sobre todo por parte de los así llamados “conservadores” particularmente si estos últimos se negaran aceptar el nuevo estado de cosas. Como dice Hannah Arendt: “el revolucionario más radical se convertirá en un conservador al día siguiente de la revolución” (p. 33).

En la política y en la vida, es habitual el impulso de ser revolucionarios para cambiar lo que no nos gusta y conservadores de lo que apreciamos. Por esa razón, Rosler recomienda directamente abandonar la idea misma de revolución, a fin de contener los efectos políticos de ese doble estándar tan habitual en la política contemporánea.

Si no todo tiene que ser político, tampoco lo político debe moralizarse, porque el efecto de esa moralización es la descalificación de nuestros

circunstanciales enemigos: mientras más altos son los ideales morales por los que luchamos, más bajos son (moralmente) contra quienes nos enfrentamos. Si uno combate en una guerra en nombre de la humanidad y la democracia, necesariamente sus enemigos serán inhumanos y antidemocráticos.

Es por ello que, para evitar la escalada moral y material de un conflicto político, debemos asumir que ese conflicto político es inevitable y, por lo tanto, que existe una cierta paridad normativa entre enemigos. Como dice Rosler citando a Schmitt

...las categorías políticas no tienen por qué coincidir y estar sincronizadas con las morales, estéticas o económicas: “El enemigo político no necesita ser moralmente malvado, él no necesita ser estéticamente feo; no debe emerger como un competidor económico e incluso puede parecer ventajoso hacer negocios con él” (p. 58).

Desde ya que Rosler no niega la existencia de una visible tendencia a criminalizar a nuestros enemigos, a verlos como malvados, perversos y hasta inhumanos. Pero si queremos contener el (inevitable) conflicto político, debemos dejar de lado la moralización de ese circunstancial enemigo. Es por esa razón que resulta erróneo extraer la conclusión de que, a partir del criterio central de lo político –a saber– la distinción amigo-enemigo, debemos celebrar el conflicto político y asumir la violencia de este. Muy por el contrario, si partimos de la tesis de la inevitabilidad del conflicto y de la paridad normativa de los enemigos, tendremos mejores herramientas teóricas para contener y encauzar la conflictividad más violenta.

En este aspecto, la recuperación de corpus teórico schmittiano por parte de Rosler tiene urgente actualidad, pues existe poca conciencia de hasta qué punto la moralización del conflicto político y la asimetría moral entre enemigos pueden servir de impulso a la violencia en vez de ser una forma de contención. La ley de hierro de la moralización política reza que mientras más inmoral es el enemigo, menos derechos tiene³. Más que vencerlo, hay que eliminarlo.

II. La exclusión y lo político

Otro rasgo que Rosler recupera para pensar el presente es la crítica schmittiana a la idea de sociedad o comunidad universal, tan extendida en corrientes de pensamiento que van del humanismo clásico al progresismo liberal contemporáneo. Es que para Rosler

Una comunidad política *all inclusive*, a la que pertenecerían todos los humanos por el solo hecho de haber nacido, es una contradicción en sus términos. Para ser miembro

de una comunidad política es necesario que haya otras personas que no lo sean, tal como puede advertirse en los diferentes regímenes de ciudadanía (p. 70).

Tenemos entonces que las comunidades particulares son tan inevitables como el conflicto político, por lo que el intento de incluir todo termina siendo “...autofrustrante o contradictorio, como lo muestra, por ejemplo, el célebre slogan ‘prohibido prohibir’ del Mayo francés de 1968. La supuesta inclusión total termina siendo una forma de exclusión de aquellos que no piensan como los que desean prohibir la prohibición” (p. 72).

Ahora bien, si las comunidades no pueden incluir a todos, entonces ¿en qué consiste la unidad política? Para responder esa pregunta, Rosler detiene su atención en la estructura de la decisión política. En primer lugar, el autor nos advierte que “La decisión política sobre la distinción amigo enemigo (o inclusión exclusión) no solo tiene proyecciones internacionales, sino que además puede repercutir directamente en el ámbito nacional o interno” (p. 115). Es por esta razón que ni siquiera un Estado constitucional de derecho es inmune a tener que decidir sobre el enemigo interno, por más incómodo al espíritu inclusivo posmoderno que esto resulte. Rosler nos recuerda que “...el Estado constitucional de derecho liberal no es una excepción en cuanto a la exclusión del enemigo interno. Después de todo, ningún Estado puede ser neutral a su propia existencia” (p. 116).

Para visibilizar esta necesidad, el autor comenta el caso de Karl Loewenstein, el notable jurista alemán exiliado en los Estados Unidos y enemigo declarado de Carl Schmitt, a quien sin embargo homenajeó en términos teóricos en su ensayo de 1937, donde aceptaba que las democracias también tenían enemigos y que debían defenderse de estos⁴. Aquí, un hecho histórico, casi anecdótico, nos conduce nuevamente hacia el presente: es cada vez más evidente en el mundo occidental que la democracia constitucional tiene cada vez menos amigos que la defiendan de sus crecientes (a izquierda y derecha) y poderosos enemigos.

III. Los problemas del pluralismo (interno)

Uno de los aspectos que resultan sin dudas más contraculturales de la propuesta de Schmitt que recupera Rosler, es el señalamiento de los peligros del pluralismo interno (o nacional) extremo y los beneficios del pluralismo externo (o internacional). En la actualidad, es habitual asumir un tanto acriticamente que vivimos en tiempo caracterizados por el rawlsiano “hecho del pluralismo”. Lo que no es para nada habitual, dada la buena prensa del pluralismo en general, es

afirmar que el pluralismo en alguna de sus variantes representa un problema o, para decirlo menos dramáticamente, un desafío a la unidad política interna.

En este punto, Rosler desarrolla en profundidad la tesis de la autonomía de lo político, que asume la relación amigo-enemigo y

...sostiene que toda inclusión política se logra mediante cierta exclusión, y que toda esfera, por ejemplo, la religión y la economía, se pueden politizar. Todo depende del grado de intensidad en la asociación y la disociación [...] Sin embargo, la tesis central del pluralismo político es que el Estado es una asociación o institución política más, sin ningún privilegio o categoría distintiva que no sea su naturaleza política (p. 134).

El problema de esta manera de comprender al Estado, en paridad con otras instituciones, es que "...el pluralismo es una teoría anarquista. Los individuos obedecen al Estado solo si están de acuerdo con lo que el Estado decide..." (p. 135). El efecto de esta dinámica lleva a empoderar la voluntad y la ética individual en detrimento de la unidad estatal, lo que lejos de llevarnos hacia un mundo más pacífico y ordenado, nos acerca peligrosamente a la guerra civil. El Estado, entonces, se vuelve totalmente instrumental, una mera herramienta a utilizar para lograr mis fines o combatir cuando esa estatalidad y mis objetivos no se encuentran sincronizados.

En un muy sugerente pasaje, Rosler cita a Schmitt para afirmar que la teoría política pluralista se queda

...atascada en un individualismo liberal, porque finalmente ella no hace otra cosa que hacer jugar una asociación contra la otra al servicio del individuo libre y sus asociaciones, de tal modo que todas las cuestiones y conflictos son decididas a partir del individuo (p. 149)

Aquí el autor aporta un argumento relevante para intentar vincular a Schmitt con la tradición liberal: el problema, al parecer, no es sería tanto el individualismo liberal en sí, sino quedarse atascado en él.

IV. ¿Amigos o enemigos? Carl Schmitt y el liberalismo político

Rosler destina alguna de sus mejores páginas a explicar por qué es relevante en política asumir un punto de partida antropológico pesimista, que asuma que los seres humanos son seres dinámicos y peligrosos, más capaces de hacerse daño que de cooperar basados en el altruismo y la bondad. En este sentido, Schmitt seguiría la tradición de Hobbes y se enfrentaría al optimismo antropológico de cuño rousseauiano que pervive en el pensamiento progresista contemporáneo.

Sin embargo, vale la pena detenerse en el capítulo VIII, en donde Rosler nos propone nada menos que vincular positivamente al pensamiento schmittiano con el liberalismo político. Desde ya que esta sola propuesta generar cierta perplejidad en el lector conocedor del corpus teórico schmittiano, pues el mismo Schmitt en su *Teoría de la Constitución* eligió al liberalismo para ejemplificar la negación de lo político. En sus palabras,

La discusión es lo humano, pacífico, progresista, la oposición a todo tiempo de dictadura o violencia. El fundamento ideológico moderado de este parlamentarismo liberal es que todas las contraposiciones y todos los conflictos imaginables pueden ser resueltos pacífica y jurídicamente a través de una discusión racional, que se puede hablar de todo y ser razonable sobre cualquier cosa (p. 229).

Rosler realiza aquí dos movimientos teóricos simultáneos y, a primera vista, no demasiado conectados: a) asumir las punzantes críticas de Schmitt al liberalismo y b) mostrar cómo al liberalismo político, en tanto que “político”, le resulta aplicable y útil la teoría schmittiana.

Respecto de las críticas de Schmitt hacia el liberalismo, el problema es que el liberalismo tiende a la despolitización, derivando en el consensualismo, la moralización y juridificación de los conflictos políticos. Pero si nos centramos estrictamente en lo político, encontramos que según Rosler

...la crítica principal de Schmitt entonces es que si bien se presenta como la negación de lo político apelando al cosmopolitismo, la paz y el consenso, no por ello el liberalismo realmente existente deja de incluir por exclusión, sino que actúa políticamente en el sentido que es nacionalista (o particularista si se prefiere), recurre a la violencia, y ciertamente resuelve sus conflictos internos apelando a la autoridad del Estado de derecho, que por ser de derecho no deja de ser un Estado (p. 240).

Rosler vienen a sugerir que, si el liberalismo quiere constituirse en un proyecto político y no solo en un discurso económico y ético, deberá aceptar las generales de la ley schmittianas: la inevitabilidad de la enemistad y conflicto político, la necesidad de la autoridad estatal y particularismo. Esto no es tan extraño si recordamos que el mismo Schmitt fue un indisimulado admirador de liberales como Benjamin Constant y Alexis de Tocqueville, un crítico de la politización total y de la falta de mediaciones entre sociedad y Estado.

Resulta también muy aguda la manera en que Rosler describe la manera en que el pensamiento de Schmitt sobre el liberalismo fue cambiando a lo largo de las diferentes ediciones de *El Concepto de lo Político* (1927, 1932 y 1933). Aquí se podría afirmar que más allá de la forma en que Schmitt se vinculó con el

liberalismo, lo más relevante en la actualidad son las razones por las que un proyecto político liberal se podría beneficiar de las teorizaciones de Schmitt. Rosler sugiere a los liberales que no hay nada mejor que una buena dosis de “el pensador de lo político”, ese enemigo del liberalismo que puede terminar siendo su mejor aliado.

V. Tres ediciones y algunas conclusiones

Un aspecto poco conocido, curioso y al mismo tiempo notable de *El Concepto...* en el que Rosler se detiene son las diferencias entre las distintas versiones de la obra de Schmitt, incluida la polémica edición de 1933 con el nacionalsocialismo ya en el poder. El autor encuentra que, contra todo pronóstico, la edición de 1933 modificada para congraciarse con el flamante régimen (algo que Schmitt quería indisimuladamente), terminó por no lograr su objetivo, sino que más bien supuso un cuestionamiento teórico a los cimientos del régimen nacionalsocialista.

Dentro de la obra de Rosler vinculada a la teoría política *Estado o Revolución...* se relaciona temática y estilísticamente con *Razones Públicas* (Katz, 2016) aquella obra en la que Rosler analiza los ingredientes del republicanismo clásico⁵. Muchos de esos ingredientes se encuentran también en *El Concepto...* no porque Schmitt haya sido un republicano en sentido clásico, sino que algunos de los temas de ese republicanismo (comunidad, exclusión, debate, ley, decisión política) son también los temas de Schmitt. También son los temas de hoy, porque de alguna manera son los temas de la política de siempre.

El más reciente libro de Rosler tiene la infrecuente virtud de satisfacer a diferentes públicos. Por un lado, puede servir como una rigurosa y amena puerta de entrada al pensamiento de Schmitt, ya que *El Concepto...* se ha transformado en una obra central para el pensamiento político contemporáneo, tan incómoda como inevitable. Por el otro, el libro de Rosler se relaciona con temas de teoría política y jurídica complejos, contiene referencias eruditas y analiza con mirada experta algunas cuestiones muy específicas. Fiel al estilo del autor, la obra articula virtuosamente erudición y claridad.

Es también un gran logro del libro evitar las abundantes pero estériles discusiones sobre la relación entre la etapa nazi de Schmitt y su pensamiento político más profundo. Rosler, al centrarse en la estructura y las consecuencias del pensamiento de Schmitt en *El Concepto de lo Político* y reconstruir los debates y problemas de su tiempo, permite al lector informarse sin proponer ninguna explicación forzada sobre el vínculo entre las opciones políticas personales de Schmitt y su pensamiento. Desde ya, a quienes se acerquen a esta obra con la

expectativa de ver un juicio biográfico sobre el controvertido personaje que fue Carl Schmitt, terminarán algo decepcionados. Por el contrario, quienes busquen centrarse en los alcances de la teoría política schmittiana, agradecerán el enfoque elegido por Rosler.

Quiero cerrar esta reseña con dos reflexiones abiertas al lector, sobre dos aspectos que la lectura de *Estado o Revolución...* plantea. La primera es la pregunta sobre la cercanía o distancia de la teoría política schmittiana respecto de las contemporáneas propuestas de una política agonial, de bandos políticos y grietas sociales profundas. En otras palabras, la distancia de Schmitt con las razones populistas de Ernesto Laclau y con algunos teóricos de la política posliberal, como Patrick Deneen⁶. De la lectura de *Estado o Revolución...* parece quedar claro que esa distancia es mucho mayor de lo que la vulgata académica y periodística anti-schmittiana es capaz de reconocer. La comprobación de esta distancia es también un impulso para que el liberalismo político se anime a dialogar con la teoría política schmittiana. El Schmitt de Rosler es más un conservador del orden político occidental que un revolucionario (de derecha o izquierda), interesado en cuestionar ese legado y en reconstruir todo a partir de una hoja en blanco.

La segunda reflexión tiene que ver con la pregunta de hasta qué punto la teoría política contenida en *El Concepto de lo Político* es compatible con una opción política inspirada en principios cristianos, y más precisamente por el catolicismo. Uno se podría preguntar, por ejemplo, hasta qué punto la idea de una comunidad que se constituye por exclusión y que no tiene a la trascendencia como su horizonte último puede ser compatible con el universalismo cristiano. También qué tipo de enemistades son aceptables para una política cristiana. Creo que hay elementos que acercan y otros que alejan a la teoría política schmittiana del cristianismo. En todo caso, ese punto no es desarrollado por Rosler en este libro⁷.

El libro reseñado es un soplido de aire fresco para la teoría política contemporánea, pues sin estridencias, pero con enorme precisión pone en cuestión gran parte de las bases en las que se asientan el pensamiento progresista y neoconservador posmoderno, herederos ambos del espíritu revolucionario que erosiona al actual orden constitucional, liberal y democrático. Si Schmitt fue uno de los más lúcidos pensadores del orden político occidental, quizás valga la pena recuperarlo para iluminar la discusión sobre el presente, en donde el Estado ha perdido autoridad y el derecho se ha transformado en una forma más de hacer política. También donde el discurso moralista y humanista sirve para justificar, cada vez más, la violencia, la cancelación y el silenciamiento de los que no piensan como nosotros.

¹ Una versión más reducida y ligeramente diferente de esta reseña fue publicada en el blog En Disidencia, del Departamento de Derecho de la Universidad de San Andrés: <https://endisidencia.com/2023/08/el-enemigo-de-la-revolucion/>

² Sobre la revolución como aceleración, ver de Koselleck “Acortamiento del tiempo y aceleración. Un estudio sobre la secularización” en Reinhart Koselleck, *Aceleración, prognosis y secularización*, Valencia, Pre-Textos, 2003, pp. 37-72.

³ Rosler se encargó de resaltar en su obra *Si quieres una Garantía compre una tostadora* (Editores del Sur, 2022), que ésta no es una cuestión jurídica abstracta: La moralización (negativa) de quienes han cometido delitos de lesa humanidad ha llevado a relajar o directamente quitar garantías constitucionales en ciertos casos, como si los acusados o condenados por esos delitos no fueran humanos y ni tuvieran derechos.

⁴ Sobre la polémica personal y la convergencia teórica entre Schmitt y Loewenstein, ver de Andrés Rosler “Carl Schmitt y la democracia liberal. ¿Amigos o enemigos?” en Trejo, Lisi (comp.) *Ensayos sobre Democracia. Homenaje a Carlos Strasser*, Editores del Sur, 2023, pp. 157- 187.

⁵ También se puede encontrar una continuidad con el estudio introductorio que Rosler hiciera a De Cive, de Thomas Hobbes. Ver Rosler, Andrés, “El enemigo de la república. Hobbes y la soberanía del Estado” en Hobbes, Thomas, *Elementos Filosóficos. Del ciudadano*, Hydra, 2010, pp. 9-101.

⁶ Ver de Deneen su muy conocido *Why Liberalism Failed* (Yale University Press, 2019) y su más polémico y reciente *Regime Change. Toward a Postliberal Future* (Sentinel, 2023).

⁷ Aunque sí es el tema de un interesantísimo diálogo con Sebastián Abad, próximo a publicarse en el volumen colectivo *Derecho, Política y Sociedad en el Mundo Contemporáneo* (Guillermo Jensen y Juan Bautista González Saborido (comp.), Buenos Aires, Ediciones Universidad del Salvador, 2023). Ver de Sebastián Abad “¿Schmitt pensador católico?” y de Andrés Rosler “El cristianismo y la autonomía de lo político. Comentario a la presentación de Sebastián Abad”.